

Gobierno del Estado de Colima

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-06000-19-0727-2021

727-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,131.2
Muestra Auditada	56,449.1
Representatividad de la Muestra	92.3%

El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 61,131.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 18,599.1 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 42,532.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Colima, por 61,131.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 56,449.1 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) se notificarán en la auditoría número 735-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La CSEEC presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial y notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) los datos de las cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros. Además, comunicó a la DGDC los datos institucionales de la persona responsable local de la educación inicial; sin embargo, realizó de manera extemporánea la notificación del equipo de trabajo pedagógico.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/072/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (SPyF Colima) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 61,131.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y remitió a la DGDC los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

4. La SPyF Colima transfirió a la CSEEC los recursos del programa por 61,131.2 miles pesos y sus rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, en una cuenta productiva y específica en los tiempos establecidos, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, la CSEEC transfirió, el 24 de abril de 2020, recursos del programa por 9,786.6 miles de pesos a una cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Colima, los cuales fueron devueltos el 16 de diciembre de 2020 a la cuenta bancaria específica del programa sin incluir los rendimientos financieros generados.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/073/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SPyF Colima y la CSEEC registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros, así como las erogaciones de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, y cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 28 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 4,529.6 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por 61,131.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de

diciembre de 2020, comprometió 42,532.1 miles de pesos y pagó 41,671.4 miles de pesos, que representaron el 68.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 42,532.1 miles de pesos, que representaron el 69.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,599.1 miles de pesos, de los cuales 9,984.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y 8,614.9 miles de pesos fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 51.6 miles de pesos, no fueron comprometidos, por lo que también fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo legal establecido.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1 Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	3,145.5	3,044.9	100.6	3,044.9	2,184.2	860.7	860.7	0.0	3,044.9	100.6	100.6	0.0
Apoyo 2 Estrategia de visita a hogares	174.2	173.6	0.6	173.6	173.6	0.0	0.0	0.0	173.6	0.6	0.6	0.0
Apoyo 3 Proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)	3,404.9	3,327.0	77.9	3,327.0	3,327.0	0.0	0.0	0.0	3,327.0	77.9	77.9	0.0
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos	574.6	541.4	33.2	541.4	541.4	0.0	0.0	0.0	541.4	33.2	33.2	0.0
Apoyo 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización	53,298.5	34,911.7	18,386.8	34,911.7	34,911.7	0.0	0.0	0.0	34,911.7	18,386.8	18,386.8	0.0
Gastos de operación local	533.5	533.5	0.0	533.5	533.5	0.0	0.0	0.0	533.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	61,131.2	42,532.1	18,599.1	42,532.1	41,671.4	860.7	860.7	0.0	42,532.1	18,599.1	18,599.1	0.0
Rendimientos financieros	51.6	0.0	51.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.6	51.6	0.0
Total	61,182.8	42,532.1	18,650.7	42,532.1	41,671.4	860.7	860.7	0.0	42,532.1	18,650.7	18,650.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y con las pólizas de egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 18,650.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 10,035.8 miles de pesos conforme a la normativa y 8,614.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL-REINTEGRO A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	18,599.1	9,984.2	0.0	8,614.9
Rendimientos financieros	51.6	51.6	0.0	0.0
Total	18,650.7	10,035.8	0.0	8,614.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/074/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La CSEEC destinó recursos del programa Expansión de la Educación Inicial por 42,532.1 miles de pesos para mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento; traslado de los agentes educativos de la estrategia de visitas a hogares, diseño y operación del proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), capacitación de agentes educativos y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización, así como para los gastos de operación local, lo anterior para ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial.

9. La CSEEC no remitió evidencia de los criterios de selección utilizados para destinar recursos a cada tipo de apoyo.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/089/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La CSEEC destinó 533.5 miles de pesos en gastos de operación local para la implementación del programa, en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos y la validación del Plan Anual de Trabajo (PAT) por la DGDC; asimismo, el monto pagado representó el 0.9% de los recursos transferidos, por lo que no excedió del 3.0% autorizado a las entidades federativas.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir del mes de abril de 2020, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplicable.

El Gobierno del Estado de Colima remitió a la SHCP el segundo, tercer y cuarto trimestres, del formato Avance Financiero y los publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, las cifras reportadas por la CSEEC correspondieron a las erogaciones realizadas con cargo al programa, por lo que existió calidad y congruencia en la información.

12. La CSEEC acreditó que en la papelería y en la documentación oficial del programa se incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; sin embargo, no proporcionó evidencia de la publicación de la información de interés público del programa en los medios de información disponibles y en sus páginas de internet.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/090/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

13. La CSEEC envió a la DGDC el Plan Anual de Trabajo (PAT) fuera de los plazos establecidos; asimismo, no presentó evidencia de que se hayan atendido las observaciones realizadas al PAT por la DGDC dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, y no presentó evidencia de haber remitido a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, mediante el instrumento de Seguimiento al PAT, los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas del PEEI 2020, así como la atención a las observaciones realizadas por la DGDC.

El Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/075/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La CSEEC envió a la DGDC los informes trimestrales relativos a los avances físicos financieros, así como de la estimación del cierre del ejercicio; sin embargo, no acreditó el envío de los informes trimestrales relativos a los avances técnico-pedagógicos y de haber atendido las observaciones realizadas por la DGDC; adicionalmente, no realizó una evaluación interna del programa, para asegurar el cumplimiento de las acciones y los objetivos conforme al PAT.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del envío y elaboración de los informes trimestrales relativos a los avances técnico-pedagógicos, así como de haber instrumentado una evaluación interna del programa, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por la CSEEC, por un monto de 2,938.6 miles de pesos, se verificó que los contratos números CSEE/056/2020/DAF/SRM, CSEE/080/2020/DAF/SRM, CSEE/108/2020/DAF/SRM y CSEE/169/2020/DAF/SRM se adjudicaron de forma directa y que se justificaron los criterios en los que se fundamentó y sustentó el tipo de adjudicación; no obstante, no se proporcionaron los estudios de mercado que soportaran los procedimientos de contratación.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/091/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de un convenio de colaboración institucional, realizado con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por la CSEEC con la Universidad Autónoma de Tlaxcala, por un monto de 488.8 miles de pesos, se comprobó que la modalidad de adjudicación no se ajustó a la norma, debido a que no se proporcionó la evidencia del proceso de licitación de los servicios de capacitación de los agentes educativos; además, la CSEEC no solicitó la fianza de cumplimiento por los servicios contratados.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DAJR/ASF/092/2021 y DAJR/ASF/093/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por la CSEEC mediante los

contratos números CSEE/056/2020/DAF/SRM, CSEE/080/2020/DAF/SRM, CSEE/108/2020/DAF/SRM y CSEE/169/2020/DAF/SRM, se verificó que los anticipos y las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizados mediante fianzas y cheques expedidos a nombre de la CSEEC.

18. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y del análisis a cuatro contratos de adquisiciones y a un convenio de colaboración interinstitucional, se constató que los servicios adquiridos mediante el contrato número CSEE/080/2020/DAF/SRM y el convenio de colaboración interinstitucional se entregaron de conformidad con los plazos y montos pactados; sin embargo, los contratos números CSEE/056/2020/DAF/SRM, CSEE/108/2020/DAF/SRM y CSEE/169/2020/DAF/SRM por un importe de 1,750.8 miles de pesos, no contaron con la evidencia suficiente y competente para acreditar que la prestación de los servicios se realizó de conformidad con los plazos y montos pactados.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en actas circunstanciadas de visita a los centros de trabajo que acreditan que los servicios contratados fueron prestados de conformidad con lo estipulado en los contratos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,449.1 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 61,131.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima, mediante el programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 42,532.1 miles de pesos y pagó 41,671.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 42,532.1 miles de pesos, que representaron el 69.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,599.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; así como 51.6 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Expansión de la Educación Inicial, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-1601/2021 del 16 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 se consideran como atendidos.



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC20215
Serie: SE01
Subserie: 5506-009-2021
Oficio: CG-DAG-1601/2021
Asunto: Se Informa Radicación de Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 16 de julio 2021.

En cumplimiento al oficio número DARFT-A1/0025/2021 de fecha 05 de julio del 2021, signado por el C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se cita a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría 727-DS-GF, con título "Expansión de la Educación Inicial (PEEI)" de la Cuenta Pública 2020, le informo lo siguiente:

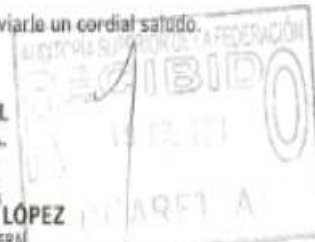
Que adjunto al presente encontrará en copias certificadas los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/072/2021	727-DS-GF	2020	2
DAJR/QD/073/2021	727-DS-GF	2020	5
DAJR/QD/074/2021	727-DS-GF	2020	10
DAJR/QD/075/2021	727-DS-GF	2020	16

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**EL CONTRALOR GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA.**

LIC. JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ
CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA



C.c.p. Archivo
JCF/Plange

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (SPyF Colima) y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC).